	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“Escondiofertas Día del Niño 2018”</b>	
---	--	--

### **1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Sortear 5 cupones de descuento diarios entre el 30 de julio y 3 de agosto. Los participantes de este sorteo son aquellos clientes que encuentran el juguete oculto en la página tienda.lapolar.cl.

### **2. BENEFICIARIOS.**

Toda persona, mayor de 18 años, residente en Chile, que encuentre el juguete oculto y complete efectivamente sus datos en el formulario que se encuentra en la descripción de ese juguete, y que cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Este concurso estará vigente desde las 11:00 horas del 30 de julio del año 2018 hasta las 23:59 horas del 3 de agosto del año 2018 en adelante el “Plazo de vigencia”.

### **4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.**

El concurso estará vigente exclusivamente en la página tienda.lapolar.cl.

### **5. PREMIO.**

1. Un (1) cupón de descuento con cupo de \$15.000 para compras exclusivas en tienda.lapolar.cl y solamente en los productos seleccionados. No aplica para compras en tiendas presenciales. Válido hasta el 10 agosto inclusive.
2. Número de premios: Uno (1)
3. Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, ya que el cupón de descuento está asociado al RUT del ganador.
4. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
5. El premio solo podrá utilizarse por el periodo de vigencia establecido en la “Gift Card electrónica”.

### **6. SORTEO.**

Se realizará 1 sorteo diario a las 18:00 y participarán las personas que hayan completado el formulario entre los días del plazo de vigencia.


El sorteo tendrá lugar en las fechas indicadas, y se llevará a efecto en las oficinas de casa matriz de La Polar, con los datos de todos aquellos clientes que hayan completado el formulario que se encuentra en la descripción del “juguete escondido”.

El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

En el sorteo se seleccionará 5 (5) clientes como ganadores, a los cuales se les enviará un correo con su premio.

### **7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO**

1. Premio exclusivo para el cliente ganador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
2. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
3. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
4. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

	<b>BASES CONCURSO</b> <b>“Escondiofertas Día del Niño 2018”</b>	
---	--	--

#### **8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.**

Cada cliente ganador será notificado vía correo electrónico al momento de efectuarse el sorteo en las oficinas de casa matriz de La Polar, en la fecha y hora señalada.

En caso de no poder ubicar a algún cliente ganador el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultado Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

#### **9. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A, como Facebook y Twitter, y en la página web [tienda.lapolar.cl](http://tienda.lapolar.cl). Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

#### **10. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://lapolar.cl/internet/basesConcurso>